

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMIT <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO <input type="checkbox"/>
CERTIFICACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE PREDIAL			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA:	TM/07/2024	
TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE AL CONTRIBUYENTE CERTIFICACIONES OFICIALES DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL PERIODO QUE AMPARA LA CERTIFICACIÓN Y HASTA UN MES PRÓXIMO SIGUIENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CONTRIBUYENTE LO SOLICITA PARA ACLARACIÓN DE REZAGOS O POR ALGÚN INTERÉS PARTICULAR.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN SI SE DETECTAN DIFERENCIAS EN LAS SUPERFICIES DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN O PAGO DE IMPUESTO PREDIAL		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL (SE ENTREGA EN VENTANILLA AL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL (ESCRITURA)	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL PROPIETARIO, O CARTA PODER	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4) RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
5) PAGO DE DIFERENCIAS EN CASO DE EXISTIR	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL (SE ENTREGA EN VENTANILLA AL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL (ESCRITURA)	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORQUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
5) RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

6) PAGO DE DIFERENCIAS EN CASO DE EXISTIR		SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL (SE ENTREGA EN VENTANILLA AL SOLICITANTE PARA SU LLENADO)		SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO							
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN, ANTECEDENTE REGISTRAL (ESCRITURA)		SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
4) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORQUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL		SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
5) RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE		SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
6) PAGO DE DIFERENCIAS EN CASO DE EXISTIR		SI	1	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		UNA VEZ REUNIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS, DEBERÁ ASISTIR A LA VENTANILLA DE CATASTRO, EN EL CUAL EL PERSONAL LE DARÁ UN FORMATO QUE DEBERÁ REQUISITAR, UNA VEZ LLENADO, DEBERÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, JUNTO CON EL FORMATO.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES									
COSTO:		2.5 UMA	ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS								
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL									
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
TESORERÍA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE PREDIAL							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS									
DOMICILIO:		CALL E:	AV. JUÁREZ			NO. INT. Y EXT.:	39				
COLONIA:		EL MIRADOR		MUNICIPIO:		NAUCALPAN DE JUÁREZ					
C.P.:		53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00			
LADA:		55		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
						N/A		N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:		N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A									
DOMICILIO:		CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A					
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				N/A			
LADA:		N/A		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
						N/A		N/A		N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES POSIBLE REALIZAR EL TRÁMITE SI SE DETECTAN ADEUDOS ANTERIORES?
RESPUESTA:	PRIMERO DEBEN LIQUIDARSE TODOS LOS ADEUDOS ANTERIORES PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE REQUIERE INSPECCIÓN DEL INMUEBLE?
RESPUESTA:	SOLAMENTE EN LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA ALGUNA DISCREPANCIA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN CUANTO A LAS DIMENSIONES REGISTRADAS Y/O ACTUALIZADAS
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE PAGOS SE PUEDE SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN POR DEMOLICIÓN?
RESPUESTA:	ES NECESARIO HABER LIQUIDADADO EL CONVENIO EN SU TOTALIDAD. ESTE TRÁMITE SE REALIZA ANTE EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> LIC. EDUARDO JUÁREZ ELIZALDE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	 <hr/> MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA ALDÉS TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	12/02/2024

